CONTRATO Nº 105/14

LPN Nº 03/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS "*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTÍFICA MILAN S.R.L.**, domiciliada en la calle Cerro Corá 1598 e/ Cnel. Irrazábal, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 207.090/224.588 y RUC Nº 80026324-3, representada en este acto por **JORGE E. TABAKMAN NAVILLE,** con Cédula de Identidad N° 381.665 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*1.140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.992**.-

D. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional* N° 03/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084 de fecha 10 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Acido clorhídrico pro análisis	LT	10	frasco	Cicarelli	Argentina	66.000	660.000
16	Tubos de ensayo de vidrio	UNI	50	unidad	I.V.A.	Argentina	5500	275.000
131	Acetona pro análisis	LT	50	botella	Cicarelli	Argentina	56100	2.805.000
143	Papel para Germinación	UNI	20	caja	J-Prolab	Brasil	467500	9.350.000
144	Papel para Germinación	UNI	10	caja	J-Prolab	Brasil	605000	6.050.000
145	Papel de filtro	UNI	10	caja	J-Prolab	Brasil	33000	330.000
146	Papel de filtro	UNI	10	caja	J-Prolab	Brasil	33000	330.000
207	Acido acético glacial	UNI	3	botella	Cicarelli	Argentina	77.000	231.000
228	Papel de Filtro Cuantitativo	UNI	5	caja	J-Prolab	Brasil	165.000	825.000
230	Papel para germinación	UNI	2	caja	J-Prolab	Brasil	467.500	935.000
254	Papel para Germinación	UNI	2	caja	J-Prolab	Brasil	467.500	935.000
256	Papel de filtro	UNI	20	caja	J-Prolab	Brasil	14.300	286.000
							TOTAL	**23.012.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES DOCE MIL (Gs.23.012.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la provisión de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Q. F. Jorge E. Tabaquinta
Director
CIENTIFICA MILANS 845

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad medida	Cantidad solicitada	Plazo máximo de Entrega
2	Acido clorhídrico pro análisis	Acido clorhídrico p.a., concentración 37 % en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.	LT	10	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
16	Tubos de ensayo de vidrio	Tubos de vidrio borosilicato, de capacidad de 25 mL, con tapón de goma.	UNI	50	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
131	Acetona pro análisis	Acetona pro análisis en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses a la fecha de entrega.	LT	50	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
143	Papel para Germinación	Papel germitest, con dimensiones de: 28 x 38 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 unidades cada una.	UNI	20	60 días corridos a partir de la recepción de la

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

					orden de compra
144	Papel para Germinación	Papel para sustrato, con dimensiones de: 10,5 x 10,5 cm, pH neutro, presentación en cajas de 1000 unidades.	UNI	10	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
145	Papel de filtro	Diseño circular de 150 mm de diámetro, presentación en cajas de 100 unidades.	UNI	10	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
146	Papel de filtro	Diseño circular de 180 mm de diámetro, presentación en cajas de 100 unidades.	UNI	10	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
207	Acido acético glacial	Acido acético glacial en botellas de vidrio de 1 litro	UNI	3	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
228	Papel de Filtro Cuantitativo	papel filtro, de 190mm de diámetro en cajas de 100 unidades	UNI	5	60 días corridos a partir de la recepción de la

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

					orden de compra
230	Papel para germinación	Papel para germinación de semillas pH neutro formato 28x38 cm caja de 1000 unidades	UNI	2	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
254	Papel para Germinación	Papel para germinación, con formato de: 28 x 38 cm, pH neutro, 65g/m2, presentación en cajas de 1000 unidades.	UNI	2	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
256	Papel de filtro	Papel de 120 mm de diámetro, 80g/m2, Cuantitativo, presentación en cajas de 100 unidades.	UNI	20	60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Laboratorio químicos ítems 2, 16, 131; Dpto. de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal ítems 143, 144, 145, 146; Dpto. de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, 207, 228, 230, 254, 256; quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

Q. F. Jorge F. Tabuchman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.-

JORGE E. TABAKMAN NAVILLE
REPRESENTANTE LEGAL – *CIENTIFICA MILAN S.R.L.*
PROVEEDOR
Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE